

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 225

Santa Fe, "Cuna de la Constitución
Nacional", 14/05/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de diez (10) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A. CUIT Nº 30-71238338-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A. CUIT Nº 30-66175629-9; PROMEDON S.A. CUIT Nº 30-61978063-5.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: PUNTO DE IMPACTO S.A. CUIT Nº 30-71042226-1.

ARTÍCULO 4: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SOMA S.A. CUIT Nº 30-61608997-4.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 11460 Mayo 21 Mayo 22 _____

DISPOSICIÓN Nº 229

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 15/05/14

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición

DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: "CITYBYTE" de WERNLY GUILLERMO CUIT Nº 20-29610733-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALBORNOZ CARLOS ALBERTO CUIT Nº 20-06072733-4; COINAUTO S.A. CUIT Nº 30-67454952-7; "DAS BESTE" de MEZZEY CRISTINA ALEJANDRA CUIT Nº 27-10495728-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 11461 Mayo 21 Mayo 22

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

A.F.I.P.

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal Nº 1-A de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ANDRISANI ANA MARIA s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 47.032-A, Boleta de deuda Nº 40.228/2005, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 04 de junio de 2014, a las 10 horas, la que se llevará a cabo donde se encuentra ubicado el inmueble, esquina de calle Córdoba y Av. Belgrano de Puerto Gral. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: La 1/6 parte indivisa de un lote de terreno situado en la ciudad de Puerto Gral. San Martín, Dpto. San Lorenzo de esta Provincia, designado en el Plano archivado bajo el Nº 3.711 año 1954 como Lote Nº 13 de la manzana Nº 1, ubicado en la esquina que mira al Sur y al Este, formada por las calles Córdoba y Avda. Belgrano, antes de la Colonia, compuesto de 14,44 m. de frente al Sur por 21,26 m. de fondo y frente al Este y 14,516 m. de contrafrente al Norte, encerrando una superficie total de 307,80 m2, lindando: por su frente al Sud con la calle Córdoba, por su otro frente al Este con la Avda. Belgrano, al Norte con parte del lote Nº 12 y al Oeste con el lote Nº 14, todos de la misma manzana y plano citados. Inscripción Dominio: Tº 311 Fº 451 Nº 409.239 Dpto. San Lorenzo. Informe del Reg. Gral. de Propiedades. Consta inscripto el dominio a nombre de la 1/6 parte indivisa de la demandada, no registrándose hipotecas, pero sí lo siguiente: Embargos: al Tº 119 E Fº 1905 Nº 334.581 por \$ 12.776,75 del 07/05/2010 c/Juz. Federal Nº 2-F Rosario, Expte. Nº 24.131/2005, autos: AFIP c/Andrisani Ana María s/Ejec. Fiscal; y al Tº 120 E Fº 5775 Nº 409.338 por \$ 8.891,27 del 19/12/2011 c/presentes autos; e Inhibición: al Tº 122 I Fº 7784 Nº 373.374 del 08/09/2010 por \$ 33.000 c/Juz. Civil y comercial Nº 12 San Lorenzo, Expte. Nº 910/2000, autos: COPEC S.A. c/Andrisani Ana s/Demanda Ejecutiva. La 1/6 parte indivisa saldrá a la venta al Mejor Postor, con la condición de "Desocupada", según constancias de autos, con la Base de \$ 20.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 15.000.- y de persistir la falta de oferentes por la retasa la subasta se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos. Obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego

de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que se adeudaren serán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de 3 días para la ratificación por la persona indicada, o en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Para la exhibición del inmueble y/o mayores informes comunicarse con la Martillera, Tel. 0341-4402392 (de tarde). En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. de la ejecutada es 27-06412019-6 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 09 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

S/C 230096 May. 21 May. 22

POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal Nº 1-A de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/CASTRO CLAUDIA MARCELA s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 86.237-A, Boleta de Deuda Nº 5271/2012, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 26 de Mayo de 2014, a las 11 horas, la que se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Timbúes, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Gaboto Nº 310, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: el 50% indiviso de 3 lotes de terrenos con todo lo en ellos existentes, ubicados en la calle Carlos Gardel, entre la Cortada Homero Manzi y calle 16 de Julio, de la manzana B, de la localidad de Timbúes (antes Colonia Jesús María) Pcia. de Santa Fe. Plano Nº 74.189 de año 1973. Lote 7: Arranque a los 70 m. de calle 16 de julio hacia el Sud-Oeste. Mide 15 m. de frente al Nord-Oeste por 40 m. de fondo. Linda: al Nord-Oeste con calle Carlos Gardel, al Sud-Este con fracción II, al Nord-Este con lote 6 y al Sud-Oeste con lote 8. Encierra una superficie total de 600 m2. Inscripción Dominio Matrícula 15-3844 Dpto. San Lorenzo. Lote 8: Arranque a los 85 m. de calle 16 de julio hacia el Sud-Oeste mide 15 m. de frente al Nord-Oeste e igual contrafrente al Sud-Este, por 40 m. de fondo en cada uno de sus lados Nord-Este y Sud-Oeste. Linda: frente al Nord-Oeste con Carlos Gardel, al Nord-Este con lote 7, al Sud-Oeste con lote 9 y la Sud-Este fracción II. Encierra una superficie total de 600 m2. Inscripción Dominio Matrícula 15-3834 Dpto. San Lorenzo. Lote 9: Arranque a los 100 m. de calle 16 de julio hacia el Sud-Oeste. Mide 15 m. de frente al Nord-Oeste e igual contrafrente al Sud-este por 40 m. de fondo en cada uno de sus lados Nord-Este y Sud-Oeste. Linda: por su frente al Nord-Oeste con calle Gardel, al Nord-Este con lote 8, al Sud-Oeste lote 10 y al Sud-Este fracción II. Encierra una superficie total de 600 m2. Inscripción Dominio Matrícula 15-3835 Dpto. San Lorenzo. Informe del Reg. Gral. de Propiedades. Consta inscripto el 50% indiviso de los dominios a nombre de la demandada, no registrándose hipotecas, ni inhibiciones, pero sí lo siguiente: Embargos: Presentación 323, 722, 323.720 y 323.721 del 04/04/2013 por \$ 31.743,57 c/los presentes autos. El 50% indiviso de los lotes de terrenos saldrán a la venta en conjunto, con la condición de "Desocupados" y con la Base de \$ 40.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrán nuevamente a la venta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 30.000.- y de persistir la falta de oferentes por la Retasa, la subasta se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos. Obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopia del título de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o falta de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, como así también la demarcación y deslinde. El adquirente deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Para la exhibición y mayores informes comunicarse con la Martillera (TE. 0341-4402392). En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. de la ejecutada es 27-18447242-8 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 05 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

S/C 230097 May. 21 May. 22

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO Nº 9755

Objeto: Contratación del servicio de reparación de chapa y pintura en automóvil interno Nº 2766: Volkswagen Vento 2,5 Luxury mod. 2013.-

Apertura de Propuestas: día 04/06/14 Hora: 10,00

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte E.P.E. - Tacuarí 6151 - Santa Fe

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía

Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4.-

Santa Fe Tel. 0342-4505849

S/C 11463 May. 21 May. 23
